

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**1875 Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan acciones formativas dentro del Programa de Formación Técnica Local.**

El Plan de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente 2017, ha sido aprobado mediante Orden de 29 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 2, de 4 de enero de 2017).

Asimismo, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BORM n.º 2, de 4 de enero de 2017), se convocaron los diferentes programas del Plan de Formación y se aprobaron las Bases Específicas reguladoras de la convocatoria para las acciones formativas que desarrollará la Escuela de Formación e Innovación durante este año 2017.

Dentro de los referidos programas se encuentra el "Programa de Formación Técnica". Dicho Programa consta de las acciones formativas propuestas por las diferentes Consejerías y Ayuntamientos del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que se orienta a la adaptación y mejora permanente del personal empleado público que presta servicios en dichos ámbitos.

El citado Programa se subdivide, a su vez, en los siguientes Subprogramas:

- Formación Técnica Autonómica, compuesto por acciones formativas dirigidas prioritariamente al personal al servicio de la Administración regional.
- Formación Técnica Local, con actividades formativas dirigidas prioritariamente al personal al servicio de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.
- Formación para Policías Locales que prestan servicios en la Región de Murcia.

La formación del personal empleado público del ámbito local, ha sido consensuada con la Dirección General de Administración Local y la misma se encuentra integrada no sólo por el presente Programa de Formación Técnica Local, sino también por la formación selectiva que sea necesaria para este ámbito, por el Programa de Formación interadministrativo, convocado en el pasado mes de diciembre y, asimismo, por el Programa de Formación gestionado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, de acuerdo con la financiación prevista en la Ley 1/2017, de 9 de enero de 2017, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017 (BORM n.º 7, de 11 de enero).

Mediante la presente Resolución se procede a efectuar la convocatoria de las acciones formativas incluidas dentro del Programa de Formación Técnica Local, previo informe favorable de la Comisión Paritaria de Formación de la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, en su reunión celebrada el día 23 de febrero de 2017.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo séptimo del Decreto 105/2015, de 10 de julio (BORM n.º 158, de 11 de julio) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### **Resuelvo:**

##### **Primero.- Convocatoria del Programa de Formación Técnica Local.**

Se convocan, para su celebración el presente año 2017, las acciones formativas cuya relación figura en el Anexo de esta convocatoria, integrantes del Programa de Formación Técnica Local, pudiendo consultarse la ficha descriptiva de todas y cada una de ellas en la siguiente dirección: <http://efiapmurcia.carm.es>

##### **Segundo.- Personal destinatario.**

Será personal destinatario del Programa de Formación Técnica Local, el personal de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, incluidos los cargos electos.

No obstante lo anterior, podrá incluirse como destinatario de la acción formativa el personal integrante de la Función Pública Regional de Murcia, así como el personal perteneciente a los Cuerpos de Policía Local y auxiliar de Policía Local de la Región de Murcia, en las acciones formativas en que así se especifique en la ficha descriptiva de la correspondiente acción formativa.

##### **Tercero.- Forma de solicitud.**

Las solicitudes para participar en alguno de las acciones formativas convocadas se deberán presentar en modelo normalizado, a través del formulario Web que estará disponible en la dirección de Internet <http://efiapmurcia.carm.es> y en la dirección de Intranet <http://rica.carm.es>

##### **Cuarto.- Número de peticiones y plazo de presentación de solicitudes.**

Se podrán solicitar hasta un máximo de tres acciones formativas de las contempladas en el Anexo de esta convocatoria según el interés personal.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta las 14:00 horas del día 29 de marzo de 2017.

##### **Quinto.- Criterios de priorización del alumnado.**

La selección del alumnado para las acciones formativas se realizará teniendo en cuenta el personal destinatario y los criterios de selección/priorización establecidos en la ficha descriptiva de cada acción formativa cuya relación figura en el Anexo de esta convocatoria.

En el caso de no ser suficientes o no constar los criterios de selección/priorización en la ficha señalada en el apartado anterior, serán de aplicación los criterios de selección que aparecen en la base quinta de las Bases Generales, aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2000 (BORM n.º 83, de 8 de abril), en su redacción dada por Orden de 13 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 140, de 18 junio).

En el caso de quedar vacante alguna plaza, la Dirección de la Escuela de Formación e Innovación podrá designar nuevo alumnado entre el personal de las distintas Administraciones que reúna los requisitos exigidos en la convocatoria.

**Sexto.- Financiación.**

El Programa de Formación Técnica Local se abonará con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, de conformidad con lo previsto por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 2002 (BORM n.º 178, de 2 de agosto), por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los Presupuestos de la Administración Pública regional y de sus Organismos Autónomos.

**Séptimo.- Información adicional.**

La información de las acciones formativas se podrá consultar a través de la Web de la Escuela de Formación e Innovación disponible en la dirección de internet <http://efiapmurcia.carm.es>

**Octavo.- Bases generales y específicas.**

Lo no previsto en la presente Resolución se regirá por las Bases Generales para las acciones formativas que convoque la Escuela de Formación e Innovación, aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2000 (BORM n.º 83, de 8 de abril), modificada por Orden de 13 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 140, de 18 junio) y, asimismo, por la Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueban las bases específicas y la convocatoria de diversos programas y acciones formativas a desarrollar, dentro del Plan de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2017 (BORM n.º 2, de 4 de enero de 2017).

**Disposición final primera.**

La presente Resolución y su Anexo se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

**Disposición final segunda.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de marzo de 2017.—El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, P.S. la Secretaria General (Orden de 7 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública), M.<sup>a</sup> Pedro Reverte García.

ANEXO

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMACION TÉCNICA LOCAL 2017

Nº	Código	Denominación	Modalidad	Nº Ed.	Horas Ed.	Plazas Totales	Área Formativa	Importe Total
1	4391	CREACIÓN DE PÁGINAS WEB	PRESENCIAL	1	20	15	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	860,00 €
2	4392	EL USO DE REDES SOCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	PRESENCIAL	1	30	15	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	1.290,00 €
3	4393	INFORMÁTICA MUSICAL	PRESENCIAL	1	15	20	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	645,00 €
4	3526	INICIACIÓN A SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	PRESENCIAL	1	20	20	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	860,00 €
5	4461	EL MANEJO DE LA APLICACIÓN GIS EIELMAP PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES 2017	PRESENCIAL	1	25	18	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	1.075,00 €
6	3600	HERRAMIENTAS GIS.MAPINFO	PRESENCIAL	1	25	18	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	1.075,00 €
7	3725	EL COMPROMISO COMO ASPECTO CLAVE EN LA CREACIÓN DE VALOR EN LAS ORGANIZACIONES	PRESENCIAL	1	20	20	RESPONSABILIDAD SOCIAL, DEONTOLÓGICA Y BUENAS PRÁCTICAS	1.800,00 €
8	4394	INCORPORACIÓN DEL DISEÑO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	PRESENCIAL	1	25	20	INNOVACIÓN Y CALIDAD	1.075,00 €
9	4395	GESTIÓN DEL CAMBIO: VISIÓN, IMPLANTACIÓN Y RENOVACIÓN	PRESENCIAL	1	20	20	INNOVACIÓN Y CALIDAD	1.100,00 €



Nº	Código	Denominación	Modalidad	Nº Ed.	Horas Ed.	Plazas Totales	Área Formativa	Importe Total
10	4396	DINAMIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS CLUBES DE LECTURA EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	PRESENCIAL	1	20	45	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	860,00 €
11	4397	SERVICIOS TURÍSTICOS: ASISTENCIA Y GUÍA EN LA DINAMIZACIÓN DEL USUARIO VACACIONAL	PRESENCIAL	1	25	20	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	1.075,00 €
12	4406	HABILIDADES PARA LA MEJORA DEL TRABAJO EN EQUIPO	SEMIPRESENCIAL	1	25	20	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	1.075,00 €
13	3706	DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN INTELIGENCIA EMOCIONAL DESDE LA PSICOLOGÍA POSITIVA	PRESENCIAL	1	25	20	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	1.075,00 €
14	3702	LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE CALIDAD EN EL TRATO CON EL CIUDADANO.	PRESENCIAL	1	30	30	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	1.290,00 €
15	4398	CONDUCCIÓN EFICIENTE, MEJORA Y PERFECCIONAMIENTO	PRESENCIAL	1	20	20	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	860,00 €
16	3733	APRENDER A AFRONTAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO. ESTRÉS, BURNOUT, ACOSO Y TRABAJO EMOCIONAL	PRESENCIAL	1	15	20	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	645,00 €
17	4399	PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO EN LA ADMON LOCAL. SUBGRUPOS C1 Y C2. INTERNET	TELEFORMACIÓN	1	30	50	JURIDICO - ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA	1.290,00 €
18	4401	ORDENANZAS, IMPUESTOS Y TASAS EN EL ÁMBITO LOCAL.	TELEFORMACIÓN	1	20	50	JURIDICO - ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA	860,00 €
19	2271	REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TELEFORMACIÓN	1	30	40	JURIDICO - ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y DE UNIÓN EUROPEA	1.290,00 €



Nº	Código	Denominación	Modalidad	Nº Ed.	Horas Ed.	Plazas Totales	Área Formativa	Importe Total
20	3803	TECNICAS DE MOTIVACIÓN PERSONAL Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO	PRESENCIAL	2	20	40	GESTIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONAL	1.720,00 €
21	4402	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN LOS AYUNTAMIENTOS	PRESENCIAL	1	12	20	GESTIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONAL	660,00 €
22	4403	MEDIACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	PRESENCIAL	1	24	15	GESTIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONAL	1.320,00 €
23	4404	APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL CUALIFICADO)	PRESENCIAL	1	15	20	SANIDAD Y CONSUMO	645,00 €
24	4405	DETECCIÓN DE PROBLEMAS DE LENGUAJE INFANTIL	PRESENCIAL	1	20	20	EDUCACIÓN	860,00 €
25	3804	HABILIDADES DE COMUNICACION CON LAS FAMILIAS DESDE LA ESCUELA INFANTIL	PRESENCIAL	1	14	20	EDUCACIÓN	602,00 €
26	4407	PEDAGOGÍA MONTESSORI APLICADA A PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)	PRESENCIAL	2	20	60	EDUCACIÓN	1.720,00 €
27	4408	ANIMACIÓN A LA LECTURA PARA BEBETECAS Y ED. INFANTIL	PRESENCIAL	1	10	30	EDUCACIÓN	430,00 €
28	4409	INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)	PRESENCIAL	1	20	24	EDUCACIÓN	860,00 €
29	4410	EDUCACIÓN EMOCIONAL	PRESENCIAL	1	24	20	EDUCACIÓN	1.032,00 €
30	4411	EL ARTE DE EDUCAR	PRESENCIAL	1	20	20	EDUCACIÓN	860,00 €



Nº	Código	Denominación	Modalidad	Nº Ed.	Horas Ed.	Plazas Totales	Área Formativa	Importe Total
31	4412	TAREAS BÁSICAS PARA LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	PRESENCIAL	1	20	20	TRABAJO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS	1.800,00 €
32	4413	COMO TRABAJAR EL CO-DIAGNÓSTICO SOCIAL EN LA RELACIÓN DE AYUDA	PRESENCIAL	1	25	24	SERVICIOS SOCIALES	1.650,00 €
33	4414	MODIFICACIONES LEGISLATIVAS SOBRE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y CÓMO AFECTAN A SS. (LEYES 26/2015 Y 8/2015)	PRESENCIAL	1	10	20	SERVICIOS SOCIALES	430,00 €
34	4415	LA INTERVENCIÓN SOCIAL DE ÁMBITO COMUNITARIO. EL TRABAJO EN RED	PRESENCIAL	1	20	24	SERVICIOS SOCIALES	1.140,00 €
35	4416	NOCIONES DE ACÚSTICA Y MANEJO DE SONÓMETRO	PRESENCIAL	1	15	20	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	645,00 €
36	4417	GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO	PRESENCIAL	1	30	15	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	1.290,00 €
37	4418	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	PRESENCIAL	1	20	20	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	860,00 €
				<b>39</b>		<b>913</b>		<b>38.624,00 €</b>